

Madrid 24-IV-2000

EDUARDO DE ZULUETA Y DATO

Embajador de España

097/012/003

Querido Marcelino:

Ante todo quiero agradecer
muy sinceramente por haberme incluido
en un almuerzo tan "de altura"
y con lo más selecto de nuestra carrera.
Ha sido para mí una experiencia muy
grata y fructífera.

Hemos salido de allí todos
entusiasmados. Como todos nuestros
compañeros tienen una rica experiencia

2

y la han plasmado por escrito, no cabe duda que habrás recibido, o recibirás de todos ellos abundante documentación sobre una serie de acontecimientos fundamentales de nuestras relaciones internacionales.

Yo desgraciadamente no tengo notas del periodo que te interesa, pero si puedo resumirte en grandes líneas lo mas destacado de este periodo 1976-1980

Al advenimiento de la Monarquía, solo el "Bunker" político y religioso se aferraba al llamado

"Privilegio de presentación", pues veían por todas partes la amenaza de la llegada masiva de Obispos comunistas y separatistas. Citaban incansablemente el ejemplo de Francia, que nunca renunció a este privilegio para las diócesis de Alsacia y Lorena.

Desde luego este privilegio nace prácticamente con nuestra historia, y siempre lo había mantenido la Monarquía española; estructurándose jurídicamente

4

con el Concordato de 1851, y tras el paréntesis de la segunda República vuelve a restablecerse con el acuerdo del 7 de julio de 1941, que se incorpora al Concordato de 1953 (art 7). Pero a pesar de estas raíces milenarias al advenimiento de la Democracia, lo único que se planteaba era el como y el cuando de esta renuncia, sin por ello ignorar la gran generosidad y disponibilidad que siempre mostró

su Majestad en este tema. Pero la renuncia en si se habia hecho necesaria.

Ya en Octubre de 1961 el Concilio Vaticano habia aprobado el decreto sobre el ministerio pastoral de los obispos en la Iglesia (Christus Dominus), en la que se pedia a todos los paises que aun tuvieran por convenio o costumbre este Privilegio, renunciaran unilateralmente al mismo.

Recordaras que siguiendo esta disposicion conciliar, Pablo VI escribe

6

el 29 de abril 1968 una carta al Jefe del Estado pidiéndole la renuncia del Privilegio. Se le contesta el 12 de junio, y ya se dice que esta renuncia no se puede hacer en forma unilateral y se lanza la idea de una revisión general.

En vista de ello en Octubre la Nunciatura inicia gestiones para la revisión del Concordato, pero solicita al mismo tiempo se acepten ciertos candidatos para algunas diócesis vacantes

Las negociaciones para la revisión del Concordato se llevaron a cabo en un clima tenso y de mutua suspicacia. Circulan en 1970 dos borradores. Uno preparado por nuestra Embajada, el Consejo para Asuntos Públicos de la Secretaría de Estado, llamado anteproyecto Casaroli - Garrigues. El otro, redactado por el entonces subsecretario de Justicia Alfredo Lopez llamado anteproyecto Benelli. Ambos fracasaron.

8

Tampoco se llega a un acuerdo sobre las candidaturas para las numerosas diócesis vacantes, aumentando su número hasta llegar a la cifra de 20. La situación se hace cada vez más tensa. En 1974 tiene lugar en Helsinki un encuentro entre Cristina y Casaroli que también fracasa.

Esta es la situación al llegar la Monarquía. Ha llegado el momento del deshielo.

Todo empieza con el famoso

almuerzo en Viana del 26 de Enero 1976.

Aristen Areilza, Garrigues, Dadaoglio

Dn Marcelo, Tarrascon, Martin Patino,

Pasquinelli y nosotros dos.

Alli se perfilan las dos posiciones
que se van a mantener durante
casi seis meses, transformandose a
veces en un verdadero forcejeo y
en una serie de maniobras e intrigas
de grupos dispares y hostiles que
desconfiaban de cualquier posible entendimiento
Solo nuestra constancia y firmeza

podríamos superar todos los obstáculos.

Aquí tienes amplio campo para expresarte.

La Iglesia pide como demostración del nuevo clima de entendimiento que existe,

que el Gobierno apruebe los candidatos

de siete u ocho diócesis vacantes

Nosotros ponemos el énfasis en la

necesidad de desmantelar en cuanto

antes el Concato que ha quedado

totalmente desfasado tanto política

como eclesialmente

Pero la Iglesia no quiere se le

ponga un plazo de caducidad al

Concordato. Lo consideran una traza a su favor, una especie de rehen que guardan, y que les garanticen de un futuro que muchos ven como incierto.

Si Tananacan confía en nuestra Transición, Don Marcelo fuertemente influenciado por la parte más conservadora del estamento político ~~ve~~ con inquietud cualquier tendencia reformista y aperturista.

Recuerdan que la Santa Sede nunca establece plazos de caducidad a sus instrumentos jurídicos.

12

Por otra parte para obviar un posible
vacío jurídico, proponemos un documento
jurídico en el que junto a nuestra
renuncia al Privilegio de presentación
ambas partes se comprometerían a derogar
el Concordato en un plazo establecido.
La Iglesia rechaza esta propuesta,
alegando que la redacción de tal
documento jurídico tomaría tiempo, y
en cambio el nombramiento para
las diócesis vacantes podría llevarse

a cabo de inmediato. La opinión pública necesitaba un gesto rápido y eficaz de deshielo, y no comprendería un silencio prolongado del Estado español en este tema tan fundamental.

Nosotros contestamos que se podía presentar un borrador de texto en pocos días, como efectivamente se hizo entregándolo ya un 5 de Febrero.

Reuniones en la Nunciatura, en Exteriores, viaje en abril en Roma. A lo largo de todo este forcejeo surge una frase que oí y no dije por primera

vez el Muncio " Parece mentira que
la católica España, hija predilecta,
quiera poner este dogal al cuello
a su Madre la Iglesia " Esta misma
frase la dijo Casaroli, Benelli
y Villot. El "dogal al cuello"
era claro esta el plazo de caducidad
al Concordato.

Transigimos al no insistir en un
plazo fijo de caducidad, quedando
este fijado en una carta posterior
quedando redactado en el texto únicamente

Las palabras "en cuanto antes"

Ni Areilza, ni Garigues en sus
memorias hablan de todo ello y
de este forcejeo. Tu veras si politicamente
quieres levantar este secreto.

Por fin con el nuevo gobierno se
firma el acuerdo marco el
28 de julio 1976, y con esa misma
fecha y segun lo acordado escribir
una carta al Cardinal Villet
en el que se dice que el Gobierno
español piensa derogar el Concordato

16

en el plazo de dos años, es decir
el 28 de julio de 1978.

Recuerdas que por imperativos
constitucionales, tienes que escribir
otra carta el 28 de julio de 1978
diciendo que hay que postergar la
firma de los acuerdos parciales a
la aprobación de la Constitución.

No creo interesarse en
los detalles de las negociaciones
sobre los 4 acuerdos parciales.

El Jurídico y el Costense no

ofrecieron ninguna dificultad. Sabes que el económico y el de enseñanza tanto por parte política como eclesial fueron más conflictivos, pero culminaron felizmente, firmandose los cuatro en un mismo acto el 3 de Enero de 1979.

Una última observación. Siguiendo las disposiciones sobre la constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual (*Gaudium et spes*) que establece la libertad religiosa

18

como principio rector, y una sana
colaboración e independencia entre la
Iglesia y el Estado. Castilla tuvo
la valentía entonces de aprobar
una ley de libertad religiosa. Pero
fue una ley, pues las circunstancias
no permitían otra cosa, otorgada
graciosamente, en forma unilateral.
Tu gobierno aprobó la actual
ley de libertad, pero esta fue
negociada y pactada con todas

Las confesiones religiosas.

Perdona la caligrafía, que
espero tu amable secretaria sabrá
descifrar. Le entrego en manos esta
misiva.

Inútil me parece decirte que
estoy a tu disposición para cualquier
atención, o trabajo adicional
que quieras.

Recibe el abrazo agradecido.

De tu viej. amigo.

P.D. Si no se entiende
mi letra, puedo con mucho

gusto dictarla a tu Secretaria. De voy a Madrid y regreso el lunes 8 de ~~abril~~

Encerda